



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

San José de Miranda, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA PROMOVIDA POR PASTOR SEPULVEDA MARTINEZ EN CONTRA DE HEREDEROS INDETERMINADOS DE RODRIGO HERNANDEZ

Se observa que el pasado 9 de diciembre el curador ad litem de los demandados allegó escrito de contestación de la demanda sin excepciones por lo cual se entiende notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda de fecha 30 de junio de la presente anualidad, conforme a las previsiones del art. 301 del C.G del P. Una vez notificado este auto se procederá a fijar fecha y hora para la audiencia inicial correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

NOTIFICACION POR ESTADO:

Para notificar el contenido del auto anterior a los partes se hace mediante anotación en CUADRO DE ESTADOS NUMERO 41 fijado la página web de la Rama Judicial,, hoy DOCE (12) DE DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 8:00 A.M. –

La Secretaria,

ELSA DIOMAR CAMARGO

Firmado Por:

**MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA
CIUDAD DE SAN JOSE DE MIRANDA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7f85bbcf594041f1adfd4b52514cbd59c14caa287b91585d3f8b091a5d537e3

Documento generado en 10/12/2020 06:26:36 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**